



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 474 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 SEP 2022

VISTO:

El Oficio N° 00953-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de setiembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente a la conformación del Comité de Recepción de Equipamiento de la (IOARR) con C.U.I N° 2543800: **Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en el "artículo 168. Recepción y conformidad. 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección";

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, las adquisiciones para equipamiento tienen que estar asociadas a Inversiones (PI, IOARR), las que en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) DEL Ministerio de Educación – MINEDU, para la Escuela Profesional de Enfermería se ha elaborado la IOARR con C.U. 2543800: **Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas**;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 139-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) con C.U.I N° 2543800: **Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas**, cuyo presupuesto asciende a 453,653.92 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 92/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: (...);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 474 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 424-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Designar al Inspector de Obra para la ejecución de obra de la IOARR con C.U.I 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 11 de agosto de 2022 hasta finalizada la ejecución de la obra.



Que, con Oficio N° 011-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-EPENF-IOARR, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Coordinadora del Proyecto IOARR, informa a la Directora General de Administración, que se ha realizado las gestiones para la compra de bienes de la (IOARR) con C.U.I N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", por lo que solicita la conformación de Comité de Recepción de Equipamiento, para el cual propone a sus integrantes;



Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio correspondiente a la conformación del Comité de Recepción de Equipamiento de la (IOARR) con C.U.I N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas";



Que, el citado Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Equipamiento de la (IOARR) con C.U.I N° 2543800: "Remodelación de Laboratorio; Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; además de otros Activos en el (la) Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

- Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez
- Mg. Carmen Curillo Ccanto
- Mg. Silvia Liliana Santillán Calderón
- Ing. Roiser Centeno Cachay
- Tec. Lab. Eda Damicela Zuta Chavez



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 474 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a las partes involucradas (Miembros del Comité, Coordinador del Mecanismo de Ampliación de Oferta y UEI), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA LUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.

